



El Fiscal General del Estado

***INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN LA  
SESIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO FISCAL Y LA JUNTA DE  
FISCALES DE SALA PRESIDIDA POR SS. MM. LOS REYES***

Majestades, Sr. Presidente del Tribunal Supremo, Sra. Presidenta del Tribunal Constitucional, Sr. Ministro de Justicia, queridos compañeros:

Hace ahora un siglo el entonces Fiscal del Tribunal Supremo, D. Trinitario Ruiz Valarino, comenzaba así su Memoria Anual: *“Ante el cúmulo, para mí abrumador, de los deberes del cargo a que me ha llamado la munificencia de S.M. el Rey (Q. D. G.), por designación de su Gobierno, sentiría los desfallecimientos y los desalientos propios de quien conoce la pobreza de sus medios, si no me animara y fortaleciera la esperanza de suplir, con solo una firme voluntad y la cooperación que me han prestado y siguen prestando los dignos funcionarios a cuyo frente me encuentro, aquellas altas dotes de ilustración y competencia de que hicieron memorable alarde mis ilustres predecesores en ocasión análoga a la presente.”*

Aquel jurista brillante y liberal, Diputado, Ministro y Senador de vuestro abuelo D. Alfonso XIII, hijo, por cierto, de quien ejerciendo el mismo cargo había redactado la primera Memoria del Ministerio Fiscal moderno que hoy os hemos ofrecido como recuerdo de este acto, resumía, con tino profético, en esa expresión de sentimientos, las claves de más de cien años de historia de nuestra institución.

Firme voluntad y esfuerzo profesional han sido y son, en efecto, los valores colectivos más preciados de este órgano que hoy honráis con vuestra presencia. De la



## El Fiscal General del Estado

pervivencia y la importancia de esos valores pueden dar fe y son ejemplo vivo los máximos representantes de la Carrera Fiscal que se sientan a esta mesa. Los Fiscales Generales constitucionales que me precedieron en el cargo y saben bien de aquellos desalientos y ánimos; los Fiscales de Sala que arropan y asisten al Fiscal General aportando la excelencia de sus conocimientos técnicos y el bagaje de su experiencia en la Carrera, y, en fin, los Vocales del Consejo Fiscal, representantes directos de los Fiscales y encargados por tanto de allegar a esta Fiscalía General la voz y el sentir de los casi mil ochocientos artífices de nuestra misión.

Pero hoy el Ministerio Fiscal es mucho más que una suma de esfuerzos y voluntades.

Igual que de los viejos muros de este palacete de La Castellana, superviviente excepcional de un modelo urbano que sucumbió al crecimiento económico, surge hoy esta nueva sede de la Fiscalía General cuya presentación en sociedad nos depara la ocasión de recibiros, otro edificio brillante y admirado en el mundo comenzó a levantarse hace treinta años sobre los planos que un pueblo entero, transformado en arquitecto colectivo y con su Rey al frente, trazó con líneas de convivencia y progreso. Como es sabido, la Constitución de 1978 fue la primera que en nuestra Historia dio cobijo al Ministerio Fiscal, y lo hizo para alojarlo directamente junto a los cimientos del Estado de Derecho, instituyéndolo como vigilante de toda su arquitectura jurídica. No nos consta que exista en el mundo otro ordenamiento donde el Fiscal esté presente, de manera tan activa, en unidad de actuación y con legitimación propia, como sucede en España, ante todas y cada una de las instancias encargadas de resolver conflictos mediante la aplicación de la Constitución y las leyes, desde el más pequeño órgano jurisdiccional hasta el Tribunal de Cuentas, el Tribunal Supremo o el Tribunal Constitucional.



## El Fiscal General del Estado

De ahí que no resulte exagerada, sino exactamente descriptiva de la realidad, la afirmación de que desde aquel mes de diciembre de 1978 el Fiscal es, como órgano único y colectivo, el garante omnipresente del ordenamiento jurídico, y por tanto el guardián cotidiano de los valores del Estado de Derecho.

Tan alta responsabilidad nos sitúa en una dimensión sustancialmente distinta de la que constituye la mera suma de nuestras atribuciones.

Aquel mismo Fiscal del Tribunal Supremo que citaba al comienzo de mis palabras, proseguía diciendo que *“la función del Ministerio Fiscal es múltiple y compleja, pues no sólo ejerce la acción pública en la persecución de los delitos y las faltas, que es lo que para el vulgo constituye su carácter y personalidad oficial, sino que vigila el cumplimiento de todas las leyes que aplican los Tribunales, cuida del deslinde de las jurisdicciones, representa los intereses del Estado y de la Administración en los asuntos judiciales y defiende las personas y cosas puestas al amparo de la ley”*.

Pues bien, hoy el Fiscal sigue realizando todas esas tareas, y lo hace sin duda con igual o mayor dedicación y voluntad, pero la verdadera importancia de su misión reside, precisamente, en que el contenido material de su ministerio se perfila y se concreta en la propia Carta Magna, y su horizonte se fija en la defensa del sistema de valores, derechos y libertades que la Constitución garantiza.

Este año que comienza celebramos el XXV aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que alumbró aquel proceso constituyente. Con sus luces y sus sombras, y aunque quede mucho por hacer, lo cierto es que al amparo de ese texto legal, el Fiscal ha ido buscando y hallando en la sociedad el lugar que la Constitución le otorga en su letra, convirtiéndose –a veces con más voluntad que medios, tal vez por no



## El Fiscal General del Estado

renunciar a nuestra tradición secular- en el destinatario inmediato de muchas demandas ciudadanas. Los menos favorecidos han ido agarrándose con fuerza, cuando no con desesperación, a los pliegues de nuestras togas que, lejos de aquella aterciopelada distancia decimonónica, hoy constituyen un referente cercano para todos los colectivos que nos exigen, con la premura que les impone su necesidad pero la legitimidad que les otorga la Constitución, una respuesta diaria, eficaz y satisfactoria para sus problemas.

Y al mismo tiempo, los hechos dan fe de que esa penetración del Fiscal en la sociedad democrática ha tenido y tiene reflejo en un cambio radical de la fisonomía de nuestra institución. Los Fiscales, y sobre todo las Fiscales, que ya son más que los Fiscales, y van ser muchas más en las próximas promociones, son ante todo ciudadanos y ciudadanas como los demás, y comparten con ellos las mismas preocupaciones, las mismas dificultades y las mismas ilusiones.

En resumen, la nueva perspectiva constitucional de nuestra tarea aporta aires de renovación de la faz y del fondo del Ministerio Fiscal, igual que los materiales empleados en la obra de remodelación de esta casa, que hoy damos por concluida, dotan a nuestra institución de un nuevo porte que corresponde a su rango y al escenario, abierto, luminoso y transparente, en que debe desenvolverse nuestra responsabilidad.

Me atrevo a asegurar, Majestades, que, cualesquiera que sean nuestras opiniones o tendencias, nuestras sensibilidades o nuestro entendimiento del Derecho, todos los Fiscales, del primero al último, compartimos hoy la convicción profunda de que el fortalecimiento institucional, orgánico y funcional del Ministerio Público español arrastra inequívocamente la consolidación de las libertades y mejora las garantías y la seguridad jurídica que son condición necesaria del bienestar de los ciudadanos.



## El Fiscal General del Estado

Por ello no sólo ha habido trabajos de reforma en este edificio. Hemos acometido y están proyectados otros, tal vez menos vistosos y espectaculares pero mucho más trascendentales, en la estructura y el funcionamiento de la institución que lo ocupa.

Estamos empeñados en alcanzar un nivel de especialización que permita atender con recursos idóneos cada uno de los retos que la sociedad nos plantea. Estamos ensanchando la cúpula de la Carrera Fiscal para que los Fiscales de Sala asuman responsabilidades directas en la coordinación de las diferentes materias que más preocupan a los ciudadanos; creemos en una revisión de nuestra implantación geográfica que nos acomode mejor a la organización territorial del Estado, potenciando así en todos sus escalones la unidad de actuación del Ministerio Fiscal como garante de la igualdad de los justiciables; aspiramos a una mayor autonomía orgánica y funcional que refuerce la garantía de imparcialidad de nuestra actuación, en estricta aplicación de la ley; y fundamos todas nuestras esperanzas, alentadas por el Gobierno y el Parlamento que nos acaban de dotar del imprescindible soporte presupuestario, en una decidida apuesta por la formación inicial y continuada de los Fiscales, como medio de asegurar un grado de excelencia en su trabajo que la sociedad percibirá de manera inmediata.

Sabemos, en fin, que nuestras inquietudes son compartidas por amplios sectores de la ciudadanía, que con razón esperan de esas innovaciones un fruto provechoso para todos, y estamos seguros por ello de que las reformas necesarias que aún están pendientes saldrán adelante pronto y con un amplio consenso.

Especialización, unidad de actuación y flexibilidad organizativa constituyen las coordenadas de un salto al futuro que, más pronto que tarde, terminará ubicando al Fiscal en la posición crucial del nuevo proceso penal del siglo XXI que ya le corresponde



## El Fiscal General del Estado

en casi todos los países de nuestro entorno. Por eso estamos preparándonos, plenamente volcados en la estrategia de adaptación a los requerimientos de ese nuevo compromiso.

En mi última comparecencia ante el Congreso de los Diputados, el mismo día en que se cumplía el XXX aniversario de la proclamación de V.M. como Rey de España, decía que la Corona es el mejor ejemplo de cómo el prestigio de las instituciones contribuye a su solidez, y añadía que la solidez institucional constituye el mejor cimiento del Estado de Derecho.

La presencia de VV.MM. en el acto que hoy nos reúne y el apoyo de las Autoridades que nos acompañan del Gobierno, del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, añade a la consistencia de nuestra historia y al balance del esfuerzo sostenido, el impulso excepcional y el aliciente impagable que, para estos defensores cotidianos del imperio de la Ley, supone acoger entre las paredes remozadas de su sede, al primer protagonista de la democracia.

Y nos satisface sobre todo pensar que cuando reine vuestra nieta doña Leonor, -aunque permitidme desear que la hagáis esperar mucho- y se repita una ocasión como ésta, habrá una Fiscal o un Fiscal que sin duda volverá a hablar de desfallecimientos y desalientos, y de ánimo y esperanzas, pero que al citar la lista de valores históricos inherentes a nuestra Institución deberá inexcusablemente agregar, recordando este día, la mención de los principios constitucionales que VV. MM. encarnan.

Recibid, pues, en mi nombre y en el de todos y cada uno de los Fiscales, nuestro agradecimiento y nuestra más cordial bienvenida. Quedan abiertas para todos, tras el paso de nuestros Reyes, las puertas de esta nueva sede de la Fiscalía General del



## El Fiscal General del Estado

Estado. Que queremos que sean las puertas hacia un futuro en el que el Ministerio Fiscal español, sencillamente, sea capaz de satisfacer con plenitud y eficacia al servicio de la sociedad, los objetivos constitucionales que tiene encomendados.

Muchas gracias.

Madrid, 11 de enero de 2006